



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3775

Sancionada: 11/11/2003

Promulgada: 26/11/2003 - Decreto: 1557/2003

Boletín Oficial: 01/12/2003 - Nú: 4154

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°.- Derógase la ley 3617, sancionada el 11 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.